

DECRETO EXENTO QUE APRUEBA BASES CONCURSO “PROYECTO SOCIAL: FORTALECIMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA “ FONDO CONCURSABLE PARA ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA”.

DECRETO EXENTO E-DEX02697-2024

VALLENAR, 05/07/2024

VISTOS:

1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
2. Acuerdo del Concejo Municipal N°169, en sesión ordinaria N°19. de fecha 03 de julio 2024.
3. Decreto Exento 2460, que aprueba Programación Específica. **“Proyecto Social: Fortalecimiento Participación Ciudadana” Fondo Concursable para Organizaciones Sociales de la Comuna”.**
4. Bases de concurso proyecto social: Fortalecimiento Participación Ciudadana “Fondo Concursable para Organizaciones Sociales de la Comuna”.
5. Memo N° 1377, de fecha 07 de junio 2024, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1782, con fecha 13 de junio 2024.
7. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
8. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
9. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
10. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO: -

1.-Apruébese las Bases del concurso **“Proyecto Social: Fortalecimiento Participación Ciudadana” Fondo Concursable para Organizaciones Sociales de la Comuna”**, en las que se consigna un presupuesto total de **\$54.975.000**, con recursos fondo participativo ciudadano fondo minero. Además, establece el marco regulatorio del proceso, según consta en documento establecido en Vistos 4.-

2.- Los gastos asociados a las Bases se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD: “Proyecto Social: Fortalecimiento Participación Ciudadana” Fondo Concursable para Organizaciones Sociales de la Comuna”.

<u>Monto</u>	<u>Imputación</u>	<u>Área de Gestión</u>
\$54.975.000	215.24.01.999.901.000 “Fondo participativo ciudadano fondo minero”,	1- 24-24

3. – Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

PACL /maaz

